



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 18 DE ENERO DE 1997

Número 14

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. Expediente E.D.A.R.C.	451
Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. Expediente E.D.A.R.D.	451
Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. Expediente C=22-2-2 S.8.	451

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 87/93.	452
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 38/93.	452
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 670/93.	452
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas 272/96-C.	453
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 23/95.	453
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 370/95.	453
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 370/95.	454
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo 677/93.	455
Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente 614/96.	455
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 256/95.	456
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela. Autos 60/96.	456
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio ejecutivo 670/96.	457
Primera Instancia número Tres de Orihuela. Autos 26/95.	457
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 171/96.	457
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio ejecutivo 69/95-JM.	458
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 629/92.	459
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 173/96.	460
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 950/95.	460
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 303/94.	460
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 27/1995.	461
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 421/96.	462
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.888/96.	463
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.088/96.	463
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.087/96.	463
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.728/96.	463
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.858/96.	464
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.049/96.	464
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.051/96.	464
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.052/96.	464
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.053/96.	465
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.054/96.	465
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.041/96.	465
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.042/96.	465
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.043/96.	466
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.044/96.	466
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.046/96.	466
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.047/96.	466
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 136/96.	467
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.062/96.	467
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.063/96.	467
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.064/96.	467

#### IV. Administración Local

MOLINA DE SEGURA. Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Cabo de la Policía Local.	468
BENIEL. Cesión gratuita de un terreno a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de un Centro de Salud.	468
LIBRILLA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Construcción de guardería infantil.	468
MULA. Bases para la convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Superior Urbanista.	469
CALASPARRA. Anuncio de licitación. Restauración del edificio del Molinico, IV Fase.	471
MULA. Aprobado el padrón de tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del cuarto trimestre de 1996.	471
MORATALLA. Licencia para comercio menor de carnes, caza y granja, en Avenida Guirao 8.	472
TOTANA. Aprobar inicialmente la constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Ejecución de la Cerámica de Totana.	472
TOTANA. Iniciar expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 2 de la Unidad de Actuación El Parral (Ramblijo).	472
TOTANA. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 13/96 de Transferencias de Crédito y Crédito Extraordinario.	472

#### V. Otras disposiciones y anuncios

Heredamiento Regante-Molina. Aprobada derrama para el Presupuesto Ordinario y derrama para el Presupuesto Extraordinario de 1997.	472
---	-----

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 207

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

##### Confederación Hidrográfica del Segura

##### Pago de justiprecio definitivo

Expediente: E.D.A.R.C.

Clave: 02.CE2.024/95.

Obra: Proyecto y ejecución de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor-Sur. Expediente C.

Término municipal: Cartagena (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 19 de diciembre de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Cartagena; día: 29; mes: enero; hora: 12,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 208

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

##### Confederación Hidrográfica del Segura

##### Pago de justiprecio definitivo

Expediente: E.D.A.R.D.

Clave: 02.C1.024/95.

Obra: Proyecto y ejecución de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor-Sur. Expediente D.

Término municipal: Cartagena (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 19 de diciembre de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de

las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Cartagena; día: 29; mes: enero; hora: 12,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 318

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

##### Confederación Hidrográfica del Segura

##### Pago de justiprecio definitivo

Expediente: C=22-2-2 S.8.

Clave: 07.254.159/3111.

Obra: Proyecto de redes Prales., Cnos. y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expte. de expropiación número tres. Expte. segregado finca 82.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 8 de septiembre de 1994, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Lorca; día: 20; mes: enero; hora: 11,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

## III. Administración de Justicia

Número 536

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

#### Cédula de notificación

Número: 87/93.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Envases de Plástico, S.A.

Procurador: Antonio de Vicente y Villena.

Contra Evaristo —conyuge 144 R.H.— Sánchez Zomeño y Tomás —cónyuge 144 R.H.— Sánchez Zomeño.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por el presente se solicita que se adicione el edicto publicado en fecha 24 de diciembre de 1996, "B.O.R.M." 297, anuncio número 17555, para hacer constar en el mismo que el puesto número 34 del Mercado Central de Valladolid está valorado en 5.000.000 de pesetas.

Murcia a 15 de enero de 1997.—El Secretario.

Número 328

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 38/93, obra dictado el siguiente auto de adjudicación, cuyo encabezamiento y razonamiento jurídico son del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Cartagena a 15 de febrero de 1996. Que la Procuradora doña María del Carmen García Buendía Martínez, en nombre y representación de la mercantil Dimaco, S.L., promovió juicio ejecutivo contra la mercantil Niche, S.A., en reclamación de la cantidad de 1.476.640 pesetas de principal, 18.951 pesetas de gastos y 430.000 pesetas que se presupuestaban, sin perjuicio de ulterior liquidación, para costas e intereses, y

Razonamiento jurídico...

Ha decidido: Aprobar el remate por la cantidad de 1.000.000 de pesetas a favor de la mercantil Dimaco, S.L., de la finca número 32.482, sección 1.ª, tomo 797, libro 362, folio 83, del Registro de la Propiedad de La Unión y finca número 32.480, sección 1.ª, tomo 779, libro 362, folio 81 del mismo Registro.

Expídase a la adjudicataria testimonio de este auto con el visto bueno del que resuelve, que será título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, para satisfacer el correspondiente a esta adjudicación. Entiéndase subsistentes todas las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en este procedimiento con relación a la citada finca que gravan ésta y que la adjudicataria las acepta y queda subrogada en la

responsabilidad de la misma, sin destinar a su extinción el precio de la adjudicación. Una vez se acredite el pago de los impuestos correspondiente a Hacienda Pública y pidiendo de nuevo la pertinente a la adjudicataria, entréguese a la misma la finca subastada. Si así lo solicitase la adjudicataria, procédase a la cancelación de la anotación o inscripción del gravamen que ha dado lugar a la ejecución de la finca adjudicada, así como de los posteriores a que estuviera afecta la finca, expidiéndoles para ello mandamiento al Registrador de la Propiedad de La Unión, en el que se expresará que el importe de la venta no fue suficiente para cubrir el crédito de la ejecutante. Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado mercantil Niche, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 335

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de tercería de dominio seguida por los trámites del juicio de cognición, y registrada bajo el número 670/93, a instancia de Uninter-Leasing, S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro y contra Mita Murcia, S.A., en las personas de sus representantes don Francisco Abenza Molina y don Pedro Muñoz Martínez, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de Uninter-Leasing, S.A., contra la entidad Mita Murcia, S.A., declarada en situación legal de rebeldía y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, debo declarar y declaro que el dominio del vehículo comercial marca Seat, modelo Marbella, matrícula MU-6236-AF, pertenece a la actora, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración decretando el levantamiento del embargo sobre dicho vehículo practicado en el expediente de apremio tramitado por la Unidad de Recaudación ejecutiva con el número 30/06, con expresa imposición de costas a los demandados por partes iguales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Mita Murcia, S.A., en las personas de sus representantes, don Francisco Abenza Molina y don Pedro Muñoz Martínez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente edicto en Murcia a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 200

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el Juicio de Faltas n.º 272/96-C, que se sigue en este Juzgado por Hurto, por medio del presente se proceda a notificar el fallo de la sentencia a Antonio Martínez Bueno, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente: Que debo Absolver y Absuelvo libremente a Antonio Martínez Bueno, declarando de oficio las costas causadas.

En Murcia a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 293

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Cartagena y su Partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 23/95, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo Encabezamiento y Fallo son del siguiente tenor literal:

“En Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y seis. La Ilmta. Sra. Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado con el n.º 23/95, entre partes; de una como demandante Messa Murcia, S.A. representado por la Procuradora Doña Antonia Pujalte Sobrino y defendido por el Letrado Don Andrés Guerrero García y de otra como demandado “Niche, S.A.” y Don Nicolás Mercader Cánovas que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado “Niche, S.A.” y Don Nicolás Mercader Cánovas y con su producto entero y cumplido pago al actor Messa Murcia, S.A. de la cantidad principal de cuatro millones de ptas., intereses legales desde la fecha de vencimiento y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación perso-

nal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma a Don Nicolás Mercader Cánovas expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; en Cartagena, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 294

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cinco de Cartagena, Don José Antonio Guzmán Pérez en autos de Cognición L.A.U. n.º 370/95 seguidos a instancia de Antonio Sánchez Martín representado por el Procurador Diego Frías Costa contra Ángel Luis Egea Torregrosa, legal rep. de “Jusogo, S.L.” por medio del presente edicto se notifica al referido demandado la siguiente

Sentencia

En Cartagena, a diez de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de Juicio de Cognición número 370/95, seguidos a instancia de Don Antonio Sánchez Martín, representado por el Procurador Don Diego Frías Costa y dirigidos por el Letrado Don Rafael Escudero Sánchez, contra Don Cristóbal Soto Aguera, representado por el Procurador Don Bienvenido Angosto Conesa y dirigido por la Letrada Doña Isabel Rosique Martínez, y la mercantil “Jusogo, S.L.” en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda y reclamación de 887.000 pesetas, y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Don Antonio Sánchez Martín contra Don Cristóbal Soto Aguera, representado por el Procurador Don Bienvenido Angosto Conesa, y la mercantil “Jusogo, S.L.”, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, concertado por el demandante con la mercantil demandada el 1 de enero de 1995 respecto de la nave local sita en el polígono industrial “Cabezo Baeza” de Cartagena, 1.ª Fase, calle Viena, Parcela I-8, condenando a la mercantil demandada a dejar libre, expedito y a disposición del actor el mencionado local dentro del plazo legal con el apercibimiento de que si no lo hiciere así se procederá a su lanzamiento por la fuerza y a su costa, condenando a los

demandados a que solidariamente abonen al actor la suma de ochocientos ochenta y siete mil (887.000) pesetas de principal más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia de la que se llevará certificación a los autos principales por la Sra. Secretaria, administrando justicia en nombre de S.S.M.M. El Rey. Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, mercantil "Jusogo, S.L." expido la presente en Cartagena, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.— El Magistrado-Juez.

Número 296

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 370/95 se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la L.H., a instancia del Procurador Sr. Muñoz Sánchez en nombre y representación de Eugenio Monge, S.A. contra Don Juan Ballesta Franco, Doña Victoria Aroca Ortuño, Don Francisco Ballesta Franco y Doña Ana María Alburquerque Ortuño, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 18.000.000 en los cuales por providencia de ésta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días doce de marzo, dieciséis de abril y catorce de mayo de 1997 todas ellas a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

**Condiciones**

Primera: El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A.,

presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda: También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera: No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima: Los títulos de Propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava: Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

Un molino pimentonero, situado en término de Murcia, partido de La Raya, con su secadero y un soto plantado, en parte, de frutales, que tiene todo de cabida cuarenta y cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas, de lo que corresponden ochocientos sesenta y un metros cuadrados, al molino y secadero, y al soto plantado de frutales, treinta y seis áreas y

noventa y siete centiáreas. El molino consta de cinco piedras y recibe su fuerza motriz del agua que fluye por la acequia o azarbón llamada del Benavía. Sus lindes son, Oeste y Norte, acequia o azarbón de la que toma el agua; al Este, la misma acequia y tierras de don Jesús y don Antonio Hernández Iniesta y don Manuel y don Antonio Fernández y, Sur, tierras de doña Francisca-Javieria Hilla Tuero y otros, reguera por medio, edificio de dichos señores y entrada del molino. El soto, recibe su riego por la reguera que deslinda el mismo de otra finca propiedad de dicha doña Francisca Javieria Hilla Tuero y otros. En el edificio del molino, en la parte de entrada, existe un piso en alto, llamado también sala o cámara, el cual se lo reservaron doña Francisca-Javieria Hilla Tuero, doña María del Pilar y doña María Francisca-Javieria Pérez Hilla, al que darán entrada por el edificio de las mismas señoras, colindantes con el molino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-6, sección 10.<sup>a</sup>, libro 98, folio 120 vuelto, finca número 7.910, inscripción 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>.

Valorada a efectos de subasta en treinta y seis millones de pesetas. (36.000.000 ptas.).

Dado en Murcia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 297

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Primera Instancia Número Cuatro de Murcia y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia n.º 677/93 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

“En Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

La Sra. Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Materiales Eléctricos del Sureste, S.L. representado por el Procurador Don Juan Tomás Muñoz Sánchez y bajo la dirección del Letrado, y de otra como demandado a Don Juan Benito Palazón Ortiz, Julián María Palazón Bernal declarados en rebeldía y Tomás Lorente Ruiz, personado en su nombre la Procuradora Doña Marita Martínez Navarro”.

#### Fallo

“Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Don Juan Benito Palazón Ortiz, Julián María Palazón Bernal y Tomás Lorente Ruiz hasta hacer trance y

remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Materiales Eléctricos del Sureste, S.L. de la cantidad de un millón quinientas mil de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.— Así por ésta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado Don Juan Benito Palazón Ortiz, Julián María Palazón Bernal y Tomás Lorente Ruiz se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 298

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO SEGUNDA CITACIÓN

Que en este Juzgado al número 614/96, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Don Salvador Espín Noguera, en solicitud de liberación del gravamen consistente en Censo Enfitéutico de Capital trescientas ochenta y cinco pesetas y cincuenta y siete céntimos y medio a favor de Doña Sofía y Don Alejandro Denia y Soler, según resulta de la inscripción primera y la extensa a que la misma se remite, inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Murcia, con fecha 13-10-1886, que grava la siguiente finca:

En el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, un solar de trescientos cuarenta y un metros cuadrados, que linda: Norte, Pedro Salmerón Cuenca; Sur, C/. Sierra Espuña, que separa la finca formada por segregación de la que ésta es resto; Este, C/. Herrería y Oeste, Ana Abellán Mayor. Dentro de esta finca existe una casa planta baja, cubierta de tejado con patio, con fachada a la C/. Purísima, hoy C/. Herrería. Mide lo edificado ciento doce metros cuadrados aproximadamente estando el resto destinado a patio. Hoy en estado ruinoso.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Doña Sofía, Don Alejandro Denia y Soler, causahabientes o subrogados y personas a quien pudiera perjudicar el presente expediente como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo la segunda citación por no haber comparecido la primera.

Dado en Murcia a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 251

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez-Provisión Temporal de Primera Instancia Número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 256/95 se tramita Procedimiento Judicial Sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, S.A. contra Juana Vera Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997 a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3115 18 25695, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1997 a las 12.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1997 a las 12.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo con-

signar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Urbana. Número ciento sesenta y cuatro. Vivienda tipo "D", situada en la cuarta planta de elevación sobre la baja del Bloque III, del Conjunto de viviendas ubicado en los Subpolígonos J-8-A y J-8, situado en la Hacienda de la Manga de San Javier, término municipal de San Javier, a la derecha del rellano de la escalera según se sube, a la que se accede a través del portal zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio, distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de cincuenta y dos metros, noventa decímetros cuadrados, para una útil de cuarenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, si bien su superficie construida, incluidos sus elementos comunes, lo es de sesenta y un metros, veintinueve decímetros cuadrados. Linda según se entra en ella, al frente con rellano de escalera; derecha, con la vivienda tipo C; izquierda con el patio de luces y la vivienda tipo F; y al fondo con calle del conjunto.

Tipo de subasta: 1.436.061 ptas.

Dado en San Javier, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Juez - Provisión Temporal.— El/La Secretario/a.

Número 252

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE ORIHUELA**

**EDICTO**

Doña María Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Verbal n.º 60/96 a instancia de Don Joaquín Rodríguez Murcia contra Cía Trescan, S.L. y otros, actualmente en paradero desconocido, al que con esta misma fecha se ha acordado notificar la sentencia recaída en las presentes actuaciones cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando la demanda presentada por Don Joaquín Rodríguez Murcia, representado por el Procurador, Sr. Lucas

Tomás; contra Don Alfonso Cánovas Cánovas, la mercantil Trescan, S.A., ambos declarados en rebeldía, y la aseguradora AGF Unión Fénix, debo Condenar y Condeno a los demandados al pago solidario de la cantidad reclamada de 25.000 pesetas más los intereses legales correspondientes conforme al art. 921 LEC, que serán del 20% desde la fecha del accidente para la Compañía codemandada y hasta la fecha de la consignación efectuada, así como al pago de las costas por los demandados, exclusión hecha de dicha aseguradora.

Hágase entrega al demandante del principal consignado.

Notifíquese a los interesados, previniéndoles que contra esta sentencia no cabe recurso ordinario alguno.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Cía Trestan, S.L. cuyo último domicilio conocido consta como el de C/. Cuenca, Las Morrastelas en Torre Pacheco (Murcia), expido y firmo el presente para su inserción en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Orihuela, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 253

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Rey Vera, Secretaria de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo n.º 670/96 promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Antonio Hernández Alcaide y su cónyuge Doña Encarnación Haro Pelegrín a efectos del art. 144 del R. H. en reclamación de 727.796 ptas., he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a Antonio Hernández Alcaide y cónyuge Encarnación Haro Pelegrín a efectos del art. 144 del R. H. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse se le declarará en rebeldía y seguirá el Juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

**Bienes embargados**

— Fincas n.º 34.199 y 34.200 del Registro de la Propiedad de Cartagena, n.º uno.

Murcia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 254

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE ORIHUELA**

**E D I C T O**

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Orihuela y su partido.

Por medio del presente edicto; hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 26/95, se siguen autos de Juicio de Cognición, a instancia de Juan Serrano Muñoz representado por el Procurador Sr./a Martínez Rico, contra Herederos Desconocidos de Don Manuel Muñoz Alemán y otra, en reclamación de pesetas de principal, más otras pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos, en los cuales y en resolución de esta fecha, se ha acordado extender el presente, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Herederos Desconocidos de D. Manuel Muñoz Alemán quien actualmente se encuentra en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvo en Avda. Constitución n.º 1, 4.º izq. Murcia, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, asistido de Letrado, por ser preceptiva su intervención, si compareciere, se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, al propio tiempo se le apercibe de caso de no comparecer sin alegar justa causa se le declarará en Rebeldía Procesal, y seguirá el juicio su curso sin más citarle ni oírle.

Dado en Orihuela, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria.

Número 255

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

**E D I C T O**

Doña María José Sanz Alcázar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Molina de Segura y su Partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 171/96, se siguen autos de juicio de desahucio, a instancia de Antonia Albert Cantó, representado por el Procurador Sr. Iborra, contra José García Caballero, habiéndose dictado resolución en fecha 17-12-96, por la que se acuerda notificar por edictos la sentencia recaída en dichos autos en fecha 4 de septiembre de 1996, al demandado, declarado en situación procesal de rebeldía, Don José García Caballero cuyo paradero y domicilio actual se ignora, constando en este Juzgado y Procedimiento como último domicilio conocido del mismo el siguiente: en Avd.

del Carril, n.º 25-10.º A de Archena, teniendo el encabezamiento y fallo de la meritada sentencia, el siguiente tenor literal:

### Sentencia

En Molina de Segura a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez sustituto en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por expiración de plazo, registrados con el n.º 171/96 de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo partes Doña Antonia Albert Canto como demandante representada por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez y defendida por el Letrado Sr. Ruiz Esteban y Don José García Caballero, como demandado, se procede: en nombre de S. M. El Rey a dictar la presente resolución.

### Fallo

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por Doña Antonia Albert Canto declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, de fecha 12 noviembre 1994, condenando al demandado Don José García Caballero a que dentro del plazo de ocho días a contar desde la fecha de notificación de esta sentencia deje libre y vacua y expedita y a disposición del actor la vivienda sita en Avd. del Carril, n.º 25-10.º A de Archena, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica voluntariamente, así como que abone al demandante la cantidad de 276.722 ptas. más los intereses legales de la misma y demás gastos que se acrediten hasta el lanzamiento efectivo, en su caso, con expresa imposición de las costas originadas en el presente juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Molina de Segura a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— El Secretario.

Número 256

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

### EDICTO

Doña María-José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este juzgado se tramita Juicio Ejecutivo número 69/95-JM, a instancia de Renault Financiacio-

nes, S.A. contra Don Pedro Rodríguez Bernal, Doña Concepción Miñano Abenza y Don Francisco Rodríguez Bernal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón doscientas veinticinco mil (1.225.000) pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veinticinco de febrero próximo y hora de las 11.00 de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veintiuno de marzo próximo a la misma hora, por el tipo de tasación de la primera subasta pero con rebaja del 25 por ciento.

En tercera subasta, el día diecisiete de abril próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo.

### Se advierte:

1.— Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, provisionalmente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.074 del Banco Bilbao-Vizcaya, de la Agencia sita en C/. Paseo de Rosales de Molina de Segura, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación.

2.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

3.— Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

4.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

7.— Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**El vehículo y la finca objeto de licitación son los siguientes:**

— Un vehículo clase furgoneta mixta, marca Renault, modelo A-Express, con matrícula MU-2339-AX, está matriculado en el año 6-4-92, tiene más de cuatro años de rodaje, personado en donde trabaja el Sr. Rodríguez Bernal en el Bar Deportivo en Juan de la Cierva, 3, de Archena, me indica que la furgoneta está precintada en un local en Yéchar, que no tiene la llave para poder entrar, ante la imposibilidad de poderla valorar, se ha valorado por el número de matrícula, años de rodaje y precio que una similar puede tener en el mercado de segunda mano.

Valorada en 350.000 ptas.

— Urbana: Un solar para edificar, en término de Archena, partido del Llano, de 350 m.<sup>2</sup>, de superficie; que linda: Norte, Jesús Sánchez y José Campillo, en parcela de igual procedencia que ésta; Sur y Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, en línea de 18 metros, calle de nueva creación, abierta en terrenos de la finca matriz; estos terrenos se encuentran entrando a Archena mano izquierda, donde se encuentra el castillo de don Mario, aunque hay edificadas algunas viviendas, la parcela está sin edificar, le faltan todavía los servicios, las calles están hechas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, Ayuntamiento de Archena, libro 109, tomo 997, folio 009, finca n.º 12.331.

Valorada en 875.000 ptas.

Dado en Molina de Segura, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 257

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 629/92 se tramitan autos de Cognición a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A. representado por la Procuradora Doña Elisa Carles Cano Manuel contra Cables del Mediterráneo, S.A. y otros, sobre reclamación de 336.906 ptas., en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.<sup>a</sup>— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de marzo de 1997, en segunda subasta el día 9 de abril de 1997 y en tercera subasta el día 7 de mayo de 1997 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12.30 horas.

2.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del BBV n.º 3097000014062992, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.<sup>a</sup>— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.<sup>a</sup>— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

5.<sup>a</sup>— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.<sup>a</sup>— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta**

— Vehículo turismo marca Citroën, modelo CX 22 TRS, matrícula MU-3345-AC, valorado en 125.000 pesetas.

— Urbana.— Una mitad indivisa de un solar en término de Murcia, partido de la Flota, pago de la Aljufia, en la calle Marqués de los Vélez, de superficie 470'00 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, edificios de Comunidades de propietarios; Este, Jefatura Provincial de Sanidad; Sur, resto de la finca matriz y edificio en régimen de propiedad horizontal y Oeste, calle Marqués de los Vélez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, al folio 180, del libro 235, finca 17.279, valorada en 100.000.000 de pesetas.

Se hace saber que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia, a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 471

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, con el número 173/96, a instancia de Sesticarsa, representada por la Procuradora doña Juana Pérez Martínez, contra Fletrans, S.A., en cuyas actuaciones se ha dictado propuesta de providencia de esta fecha en la que se acuerda la publicación del presente, concediendo a la demandada Fletrans, S.A., el plazo de diez días para comparecer en autos, en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y darse por precluido el trámite de contestación a la demanda si no lo verifica.

Dado en Cartagena, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 341

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 950/95, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Hispamer Financiación, Entidad de Financiación, S.A., contra Carmen Valera Robles y José Martínez Alarcón y contra sus cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 456.000 pesetas de principal, más otras presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Aclarar la sentencia de fecha 16 de septiembre de 1996, dictada en los presentes autos en el sentido de declarar que en el fallo de la misma debe aparecer "haciendo expresa condena del pago de las costas del juicio a la parte demandada":

Así lo pronuncia y manda don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.— Doy fe.— Firmado.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E.C., si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados expido el presente en Murcia, a 14 de diciembre de 1996.— La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 342

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra Preparados y Aditivos, S.C., en la persona de su representante legal José Ruiz Bermejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las 12 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la cele-

bración de una tercera, el día 21 de abril de 1997, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mezcladora de especies de acero inoxidable de 500 Kg., con tolva incorporada en color blanco, con motor marca Mohernice. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Máquina batidora en color blanco de 5 Kg., valorada en 50.000 pesetas.

3. Peso con bandeja marca Epelsa Capeli, máx. 15 Kg., mín. 100 gr., electrónico. Valorado en 10.000 pesetas.

4. Máquina cerradora de bolsas, marca Polytrom, de color verde. Valorada en 10.000 pesetas.

5. Ordenador personal PC, marca Canon, modelo A-200 EV, compuesto de teclado, pantalla, unidad de disco e impresora, marca Fujitsu Dx2100. Valorado en 10.000 pesetas.

6. Fotocopiadora Canon, modelo NP-150. Valorado en 15.000 pesetas.

7. Vehículo furgoneta mixta marca Citroën, modelo C15-RD, matrícula MU-6659-AV. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 343

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Sovicar 92, S.A., he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de marzo de 1997, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 4 de abril, y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 30 de abril y hora de las 11 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 15.885.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Dieciséis.— Piso quinto, letra B, en planta cuarta, distribuido en diferentes dependencias, que tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros, noventa decímetros cuadrados, y su superficie útil es de noventa y nueve metros, setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con vuelo de la calle Carlos III; por la derecha entrando, con la vivienda letra C de esta misma planta y vuelo de patio comunal; por la espalda, con propiedad del Banco de Préstamos y Descuentos y vuelo de patio comunal; y, por la izquierda, con rellano de escalera y caja de ascensor y la vivienda tipo A en esta planta. Tiene su entrada por el portón número uno del edificio llamado "Romina", en Cartagena, confluencia a las calles Carlos III y Ángel Bruna. Tiene como anejo inseparable un cuarto de instalaciones, señalado con el número 10, en planta séptima o de cubierta, recayente dicha planta a la calle Ángel Bruna. Ocupa una superficie construida de seis metros, dieciséis decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso a los cuartos de instalaciones número 9; izquierda entrando, cuarto de instalaciones número 11; y fondo, resto de la cubierta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, tomo 2.321, libro 324, folio 8, finca 32.187.

Cuatro.— Piso primero, letra B, distribuido en diferentes dependencias, que tiene una superficie construida de ciento veintiséis metros y veintiocho decímetros cua-

drados y una superficie útil de noventa y seis metros y dieciséis decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de la calle de Carlos III; por la derecha entrando, con la vivienda letra C en esta misma planta y vuelo de patio comunal; por la espalda, con propiedad del Banco de Préstamos y Descuentos y vuelo de patio comunal, y por la izquierda, con rellano de escalera y caja de ascensor y la vivienda tipo A en esta planta. Tiene su entrada por el portón número uno del edificio llamado "Romina" en la confluencia de las calles Carlos III y Ángel Bruna, de Cartagena. Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.321, libro 324, folio 179, finca 32.163.

Dado en Cartagena a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.— El Secretario.

Número 344

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Francisco Pellicer Franco y Rosa Rodríguez de Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.— Número diez: Plaza de aparcamiento situada en planta de sótano, con acceso rodado desde la calle Almenara a través de la rampa y zona de tránsito y maniobra del sótano del edificio Almenara I, según la correspondiente servidumbre de paso debidamente constituida por escritura pública e inscrita en el Registro de la Propiedad, así como a través de la escalera y ascensor comunes del edificio del que forma parte. Está marcada con el número diez en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de veintiséis metros y diecinueve decímetros cuadrados y una útil de veintitrés metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la superficie de estacionamiento propiamente dicha de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, sección 8.ª, libro 171, folio 215, finca número 15.326, inscripción 5.ª.

2.— Número veinticinco: Vivienda en segunda planta elevada tipo C, con fachada a la calle Ericas a la parte Oeste de dicha fachada. Tiene una superficie construida de ciento ocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, sin contar el anejo. Se encuentra distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza en fachada. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta de cubierta marcado con el número TC, cuya superficie es de cien metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, sección 8.ª, libro 199, folio 39, finca número 13.443, inscripción 5.ª.

#### Tipo de subasta:

Un millón setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas para la finca registral 15.326 y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para la finca registral 13.443.

Dado en Murcia, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 418

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Hortelano Carrillo, en nombre y representación de Juan Andrés Navarro Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura provincial de Tráfico de Murcia, versando el asunto sobre expediente número 30.010.224.681-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.888/96.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 419

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Muñoz Ortín, en nombre y representación de Feliciano Solano Guillermo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre subrogación de contrato de adjudicación de vivienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.088/96.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 420

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Autoridad Portuaria de Cartagena, versando el asunto sobre desestimación fusión de compañías para construcción de silo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.087/96.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 421

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Elena Rubio Fajardo, en nombre y representación de Benito Agüera Pérez, Adelina López Jara, Rosario López Jara, Josefa López Jara y Encarnación López Jara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Ceutí, versando el asunto sobre obras en Polígono Las Viñas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.728/96.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 422

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Francisco Solano García, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio para las Administraciones Públicas, versando el asunto sobre cambio de grupo y complementos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.858/96.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 423

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de Ángel Sánchez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente GE-95/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.049/96.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 424

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de Francisco Torres Ceballos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente GE-95/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.051/96.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 425

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de Manuel Gómez Díaz-Miranda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente GE-95/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.052/96.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 426

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de José Martínez Roldán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Ref. GE-95/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.053/96.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 427

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de José Miguel Hernández Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente GE-95/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.054/96.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 428

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Cuadrado, en nombre y representación de Antonio M. García Cuadrado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. G. de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.040.171.335-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.041/96.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 429

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Lozano Campoy, en nombre y representación de Lydia Melgares Carrasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre expediente T-40/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.042/96.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 430

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Navajas, en nombre y representación de Cadena Corporación Gráfica, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente 750/95-I, acta de infracción 1.404/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.043/96.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 431

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Navarro Fuentes, en nombre y representación de José Sánchez Mas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente GE-95/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.044/96.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 432

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Purificación Pastor Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.046/96.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 433

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de Antonio Vich Tortosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Ref. GE-95/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.047/96.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 434

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Galindo Marín, en nombre y representación de Dolores García Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa en expediente sancionador número 19.896/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 136/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 435

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Antonio Baños Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 132.031/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.062/96.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 436

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Castillo Algar, en nombre y representación de Luis Miguel Castillo Algar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre complemento productividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.063/96.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 437

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Lozano Campoy, en nombre y representación de Juan Luis Maronda Frutos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. G. de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-125.098-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.064/96.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. Administración Local

Número 364

### MOLINA DE SEGURA

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición por promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía

#### RESUELVE:

1º.-Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

#### ADMITIDOS:

AGUILAR CHICANO ANTONIO	29.057.456
BERNAL PALAZÓN JOSÉ	29.065.165
GARCÍA SALAR JUAN	27.444.477
LORENTE HURTADO JOSÉ ANTONIO	22.447.306
PÉREZ REQUENA JOSÉ ÁNGEL	29.057.747
PIQUERAS MÉNDEZ LUIS	77.506.950

EXCLUIDOS: Ninguno.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la resolución se hará pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

2º.-Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

Presidente: titular, don Juan Pérez Medrano; suplente, don Estanislao Vidal Pujante.

Vocal Secretario: titular, don Enrique Medina Marín; suplente, don Salvador Verdú Soler.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: titular, don Juan Martínez Gil; suplente, doña Gloria García Ortuño.

-En representación de la Jefatura del Servicio: titular, don José Antonio Villar Baquero; suplente, don Manuel Gil Gómez.

-En representación de la Junta de Personal: titular, don Antonio Villa Rodríguez; suplente, don Francisco Barceló Espinosa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del

Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3º.-La fase de concurso dará comienzo el día 17 de febrero de 1997, lunes, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en Parque de la Compañía, s/n, de Molina de Segura.

4º.-El primer ejercicio de la fase de oposición (pruebas físicas) tendrá lugar el día 24 de febrero de 1997, lunes a las 10 horas, en el Polideportivo Municipal, sito en Avda de Valencia número 64, de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I., pantalón de deporte, camiseta, bañador y zapatillas para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra C del primer apellido.

Molina de Segura, 9 de enero de 1997.—El Alcalde.

Número 366

### BENIEL

#### EDICTO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación celebrado el día 9-1-97, se cede gratuitamente un terreno de 1.191 m<sup>2</sup> a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de un Centro de Salud en Beniel. Lo que se somete a información pública por plazo de quince días.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Beniel, 11 de enero de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 324

### LIBRILLA

#### Anuncio de adjudicación de contrato de obras

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la L.C.A.P., se hace público que la Comisión Municipal de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 26 de diciembre de 1996, adjudicó a la unión temporal de empresas Hermanos Gregorio Barrancos, S.L. y Construcciones López y Torres, S.L., el contrato de "Construcción de Guardería Infantil", en la cantidad de 20.880.000 pesetas.

Librilla, 2 de enero de 1997.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 246

## M U L A

**Bases para la convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Superior Urbanista, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1996**

**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Ingeniero Superior Urbanista, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondiente al grupo A, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996 aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de junio de 1996, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Ingeniero Superior Urbanista.

Denominación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

**Segunda.—Publicación de la convocatoria.**

Las presentes bases serán publicadas, una vez firme, en su caso, la modificación de la plantilla aprobada por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de junio de 1996 y publicada que haya sido la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1996.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

**Tercera.—Participación en la convocatoria.**

*A) Requisitos de los aspirantes.*

Para tomar parte en el concurso de méritos será necesario:

—Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su artículo 1. En este último caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera de la Administración Pública.

—Estar en posesión de titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No haber padecido enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

*B) Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

En el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", los aspirantes deberán presentar, en la forma indicada anteriormente, la Memoria a la que hace referencia la base sexta de la convocatoria, acompañada de los documentos, en original o fotocopia compulsada, que acrediten la veracidad del currículum del candidato.

La instancia, así como la Memoria, también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 6.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

**Cuarta.—Admisión de aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y de la Memoria, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo del con-

curso de méritos, se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### **Quinta.—Tribunal.**

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante de la Junta de Personal o funcionario en quien delegue.

El Decano del Colegio de Ingenieros de C.C. y P. de Murcia o colegiado en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 136/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

#### **Sexta.—Concurso de méritos.**

##### *A) Presentación de memoria.*

En el plazo de 30 días, a contar del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", los aspirantes habrán de presentar una Memoria mecanografiada por una cara y a doble espacio, estructurada en dos partes:

La primera parte consistirá en la exposición del currículum académico y profesional de los aspirantes.

La segunda parte consistirá en un extracto del anterior en el que se citen expresamente los méritos que se aleguen para su baremo. Habrá de ir acompañado de un anexo en el que se aportarán los documentos originales o fotocopia compulsada que justifique la veracidad de los datos consignados en el mismo.

##### *B) Entrevista.*

Examinadas por el Tribunal de valoración, las memorias presentadas por los aspirantes, éste podrá convocar a los concursantes a la celebración de una entrevista a fin de realizar cuantas preguntas y aclaraciones estime conveniente el Tribunal acerca del contenido de la Memoria.

#### *C) Calificación.*

El tribunal realizará una valoración de los méritos de los aspirantes con arreglo al siguiente baremo, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerarse aprobado.

1.º Por experiencia en desempeño de puesto de similar cometido en régimen funcional o laboral en la Administración Estatal, Autonómica o Local, hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,05 por mes.

2.º Por experiencia en prestación de servicios profesionales para la Administración Local, en temas técnico-urbanísticos relacionados con la plaza convocada, hasta 2 puntos, a razón de 0,2 puntos por año y municipio asistido.

3.º Por experiencia en redacción de proyectos de planeamiento urbanístico, hasta 1,5 puntos, a razón de 0,15 puntos por proyecto.

4.º Por experiencia en redacción de proyectos de reparcelación-compensación, urbanización y estudios de detalle, hasta 1 punto, a razón de 0,1 punto por trabajo.

5.º Por experiencia en redacción de proyectos de obras, hasta 0,5 puntos.

6.º Por experiencia en direcciones de obras, hasta 0,5 puntos, a razón de 0,05 puntos por obra.

7.º Por asistencia a cursos, seminarios, jornadas, congresos, etc., de perfeccionamiento o especialización profesional, hasta 0,5 puntos, a razón de 0,05 puntos por curso, seminario, jornada o congreso.

8.º Otros méritos valorados discrecionalmente por el Tribunal, hasta 1 punto.

#### **Séptima.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes, por orden de puntuación, en los tabloneros de edictos y Servicio de Personal del Ayuntamiento, y elevará al órgano competente la propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función

Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que conste en su expediente personal.

#### Octava.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración del concurso se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión del concurso.

#### Novena.—Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Número 321

### CALASPARRA

#### Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79-1 de la L.C.A.P. se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar obras de "Restauración del Edificio el Molinico - IV Fase" (anualidad 1996), conforme al siguiente contenido:

**I.—Objeto del contrato:** El objeto del contrato es la ejecución de la obra "Restauración del Edificio El Molinico - IV Fase" (anualidad 1996), según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Martínez Llorente.

**II.—Duración del contrato:** El plazo máximo de ejecución de las obras será de tres meses.

**III.—Base de licitación:** El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 8.000.000 de pesetas.

**IV.—Pago:** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

**V. Publicación de los pliegos:** Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría Municipal.

**VI.—Garantía provisional:** Será del 2% de la base de licitación.

**VII.—Garantía definitiva:** El 4% del precio de adjudicación.

**VIII.—Presentación de proposiciones:** Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

**IX.—Apertura y examen de documentación (capacidad para contratar y requisitos técnicos) por la Mesa de Contratación:** Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

**X.—Apertura de proposiciones económicas:** Tendrá lugar, en acto público, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura y examen de la documentación por la Mesa de Contratación.

**XI.—Modelo de proposición:** El recogido en Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Calasparra, 10 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 397

M U L A

A N U N C I O

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del cuarto trimestre de 1996, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento:

Mula, 30 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 496

**MORATALLA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Juana Sánchez López, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de comercio menor de carnes, caza y granja, situado en Avda. Antonio Guirao, 8, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 20 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Antonio García Navaro.

Número 497

**TOTANA****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 26-11-96, acordó aprobar inicialmente la constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación de la "Unidad de Ejecución de la Cerámica de Totana", así como el Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse su organización y funcionamiento de lo que se expone al público por plazo de quince días.

Totana a 16 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 498

**TOTANA****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 26-11-96, acordó iniciar el expediente de reparcelación de la "Unidad de Ejecución número 2 de la Unidad de Actuación "El Parral (Ramblizo)", lo que se expone al público por plazo de un mes, a los efectos prevenidos en los artículos 164 y ss. TRLS y 101 y ss. RGU, sirviendo el presente anuncio de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Totana a 16 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 499

**TOTANA****EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1996, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito número 13/96, de Transferencias de Crédito y Crédito Extraordinario, en el Presupuesto del Ayuntamiento para 1996; quedando expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Totana, 2 de enero de 1997.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 357

**HEREDAMIENTO REGANTE - MOLINA****EDICTO**

Habiendo sido aprobada derrama de 2.000 pesetas/tahúlla, para el Presupuesto Ordinario de 1997, en Juntamento General Ordinario de 15 de diciembre de 1996, y derrama de 1.000 pesetas/tahúlla, para el Presupuesto Extraordinario de 1997, en Juntamento General Extraordinario de 15 de diciembre de 1996, en virtud de

lo dispuesto en el artículo 69 de las Ordenanzas, se ha procedido a la formación de los correspondientes repartos ordinario/extraordinario para el ejercicio de 1997, quedando expuesto al público por término de quince días (artículo 73 de las Ordenanzas), a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los interesados podrán elevar ante el Sindicato de Riegos las reclamaciones de agravio que estimen procedentes.

Molina de Segura a 13 de enero de 1997.—El Presidente del Sindicato, Juan Manuel Alcañiz Gómez.